

REGLAS DEL DEBATE:



1. Todo asociado tendrá la oportunidad legítima de expresarse, siempre que su participación esté conforme al Orden del Día establecido al inicio de la Asamblea.
2. Ningún asociado o miembro integrante de la Asamblea podrá hacer uso de la palabra, sin antes haber sido reconocido por la Presidencia.
3. Todo asociado o miembro integrante de la Asamblea, previo a hacer uso de la palabra, deberá identificarse por su nombre y la cooperativa que representa.
4. Solamente los asociados tendrán voz y voto en la Asamblea, por lo cual, podrán presentar mociones o resoluciones para la consideración del pleno, siempre que estén al día en el pago de sus cuotas.
5. En la deliberación de los asuntos, el asociado proponente de una moción, tiene derecho a abrir y cerrar el debate sobre la misma, sin menoscabo de lo establecido en la Regla del Debate número cuatro (4).
6. Los turnos del debate serán concedidos por la Presidencia, en paridad de condiciones y los mismos no excederán de un máximo de tres minutos por turno, ni de dos turnos por asunto.
7. El debate será estrictamente sobre el tema en discusión.
8. Ningún miembro integrante de la Asamblea podrá interrumpir a quien está en uso de la palabra, salvo en aquellas instancias permitidas por el procedimiento parlamentario.
9. Las argumentaciones a favor o en contra de una moción estarán prohibidas al iniciarse la votación.
10. Ningún asociado o miembro integrante de la Asamblea entrará en ataques personales.
11. Cuando la Presidencia declare la expresión “fuera de orden”, significa que el asociado o miembro integrante de la Asamblea tendrá que dejar de hacer uso de la palabra y deberá ocupar su asiento de inmediato.
12. Se establece que el *Manual de Procedimiento Parlamentario* del profesor Reece B. Bothwell, Edición Revisada y Actualizada 2009, será la autoridad parlamentaria que regirá los trabajos de esta Asamblea, en aquellos asuntos que no estén recogidos por estas Reglas.